

## MEMORANDO

MEM2021-12824-SGH-4030

Bogotá D.C. lunes, 28 de junio de 2021

**PARA:** Despacho del Ministro, Viceministros, Secretaría General, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupo.

**DE:** Subdirección de Gestión Humana

**ASUNTO:** Convocatoria inscripción al Concurso Mejor Equipo de Trabajo 2021

Respetados doctores, cordial saludo:

La Subdirección de Gestión Humana tiene el gusto de convocar a todas las dependencias a participar en el “*Concurso Mejor Equipo de Trabajo*”, que desarrolla anualmente la Entidad en cumplimiento del Plan de Incentivos Institucional; con el propósito de motivar y estimular la cultura del trabajo en equipo, optimizando el desempeño laboral de nuestros servidores, así como la eficiencia y la productividad del Ministerio.

En cumplimiento de lo anterior agradezco tener en cuenta las siguientes orientaciones:

### 1. Equipo de Trabajo:

Se entenderá por equipo de trabajo, el grupo de servidores que, en forma cooperativa y coordinada, desarrollen sus funciones contribuyendo a la consecución de un resultado concreto en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los equipos de trabajo pueden estar integrados por servidores de una misma dependencia o de distintas dependencias.

### 2. Inscripciones:

La inscripción de los equipos deberá ser tramitada ante la Subdirección de Gestión Humana antes del **14 de julio del año en curso**, mediante memorando firmado por el jefe de la dependencia o dependencias a la que pertenezcan los integrantes del equipo. Para la inscripción, el equipo deberá diligenciar el formato denominado: *INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS - CONCURSO MEJOR EQUIPO DE TRABAJO. ANEXO 4, versión 4*.

### 3. Requisitos para la inscripción:

- Los trabajos presentados por los equipos deben haber concluido en el año inmediatamente anterior, es decir, en 2020.
- Los resultados del trabajo deben responder a criterios de excelencia y que además signifiquen una mejora en los servicios que la entidad presta a sus grupos de valor.
- Deben estar sustentados en experiencias institucionales exitosas, innovadoras, creativas, que demuestren productos de gestión y generación de impacto y resultados de mejoramiento de procesos o procedimientos de la entidad.
- Los logros o resultados alcanzados, deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos al servicio que ofrece el Ministerio del Interior.

- Si vencido el termino o plazo fijado en la convocatoria, el número de proyectos inscritos es inferior a tres (3) o no cumplen los requisitos, el concurso será declarado desierto, y los recursos aprobados por el Subcomité de Talento Humano para el reconocimiento de estos, será agregado al presupuesto destinado al reconocimiento del grupo de funcionarios con calificación sobresaliente 2020-2021.

#### **4. Características de los trabajos inscritos:**

- Sus integrantes pueden pertenecer a cualquiera de los niveles jerárquicos, así como a una misma dependencia o a distintas dependencias.
- Los equipos de trabajo deberán integrarse mínimo por cuatro (4) integrantes y máximo por (10) integrantes cuya naturaleza de su empleo sea de Carrera Administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción.
- Cada equipo podrá postular solamente un trabajo, sin embargo, sus integrantes podrán hacer parte de más de un equipo.
- Deben corresponder a trabajos destacados y/o experiencias institucionales exitosas realizadas por equipo en desarrollo de sus funciones.
- Que hayan concluido durante la vigencia 2020 y que, demuestre el impacto y los resultados de mejoramiento de procesos y/o procedimientos alcanzados del trabajo desarrollado.
- Que sean trabajo innovadores, creativos, con generación de impacto respecto a los servicios que ofrece la Entidad.
- Que los resultados o logros alcanzados, respondan a criterios de excelencia.

#### **5. Sustentación:**

- Cada equipo contará con un tiempo máximo de 20 minutos para la presentación del trabajo. La Subdirección de Gestión Humana, oportunamente informará la fecha, hora y lugar de la sustentación.

#### **6. Evaluación:**

- Estará a cargo de los integrantes del Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos. El comité evaluará los proyectos con base en los criterios de evaluación establecidos en el procedimiento de incentivos a través del Formato denominado *CALIFICACIÓN PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO. ANEXO 5*, versión 5.

#### **7. Premiación:**

- Una vez efectuada la sustentación, el comité realizará el consolidado de la evaluación a partir de la puntuación asignada a cada equipo por cada uno de sus integrantes; de acuerdo con los puntajes obtenidos, quedarán clasificados para el otorgamiento de incentivos, los equipos que hayan obtenido los tres (3) mejores puntajes, quedando seleccionados en el primero, segundo y tercer lugar.